

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	1 de 11

**ACTA No. 011**

<b>GENERALIDADES</b>		
<b>Fecha:</b> 26 de septiembre de 2019	<b>Hora:</b> 9:36 a.m.	<b>Lugar:</b> Cread Norte de Santander

<b>ASUNTO</b>
<b>CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA</b>

<b>PARTICIPANTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor Alonso Toscano Niño	Presidente Delegado
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctora María Fernanda Polonia Correa	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Presbítero Richard Mora Espinosa	Representante del Sector Productivo
Doctor José Antonio Gévez Ramírez	Representante de los Egresados
Doctor Zaín Humberto Cuadros Villamizar	Representante de los Ex rectores
Estudiante Camilo Andrés Güiza Díaz	Representante de los Estudiantes

<b>AUSENTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor Armando Enrique Monsalve Vásquez	Representante del Presidente de la República
	Representante de los Docentes

<b>SECRETARIO</b>	
Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario

<b>INVITADOS</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctora Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor René Vargas Ortégón	Vicerrector Administrativo y Financiero
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Director Oficina de Planeación
Doctor Farid Rafael Villalba Taborda	Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Jurídica
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo

<b>AGENDA</b>
<b>1. Verificación del quórum</b>
<b>2. Aprobación orden del día</b>
<b>3. Aprobación de acta</b>
3.1. Acta No 010 del 30 de agosto de 2019
<b>4. Informe de Rectoría (Rector)</b>
<b>5. Aprobación de acuerdos</b>
5.1. Por el cual se establecen las normas generales para la provisión de cargos, mediante concurso público de méritos, para profesores de tiempo completo y profesores de medio tiempo de carrera, en la Universidad de Pamplona. Revisión de los ajustes

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	2 de 11

solicitados (Vicerrectora Académica)

5.2. Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 (Director Oficina de Contabilidad y Presupuesto)

5.3. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 (Director Oficina de Planeación)

5.4. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 (Director Oficina de Planeación)

5.5. Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para comprometer la vigencia futura ordinaria con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 para la ejecución del proyecto "construcción del edificio de nuevas tecnologías adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, ubicado en el campus principal de la Universidad de Pamplona (Director Oficina de Planeación)

5.6. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor IVALDO TORRES CHÁVEZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular (Secretario)

5.7. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor BELISARIO PEÑA RODRÍGUEZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular (Secretario)

5.8. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JULIO CESAR MONROY PARRA, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular (Secretario)

5.9. Por la cual se concede comisión al docente de tiempo completo CLAUDIA YANETH FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, para realizar pasantía (Secretario)

5.10. Por la cual se concede comisión al docente de tiempo completo LUIS ENRIQUE MENDOZA, para atender una invitación (Secretario)

5.11. Por el cual se concede una Comisión al señor Rector de la Universidad de Pamplona (Secretario)

## **6. Correspondencia**

## **7. Propositiones y Varios**

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **1. Verificación del quórum**

El Doctor NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario, presenta un saludo a los asistentes y verifica el quórum, informando que se encuentra quórum para deliberar. El Representante del Presidente de la República informó telefónicamente la no asistencia debido a una condición de salud.

#### **2. Aprobación orden del día**

El Secretario da lectura al orden del día.

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	3 de 11

El Presidente sugiere que el punto 5.1. "Por el cual se establecen las normas generales para la provisión de cargos, mediante concurso público de méritos, para profesores de tiempo completo y profesores de medio tiempo de carrera, en la Universidad de Pamplona", se trate para el punto 5.5.

El Presidente, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad con la observación propuesta por el señor Presidente.

### **3. Aprobación de actas**

#### **3.1. Acta No 010 del 30 de agosto de 2019**

El Secretario menciona que la Delegada de la Ministra de Educación envió al correo electrónico sugerencias al acta, las cuales fueron realizadas.

El Presidente, somete a consideración el acta 010 del 30 de agosto de 2019, la cual es aprobada por los consejeros presentes. El Representante de los Egresados se abstiene de votar debido a que no acudió a la sesión.

### **4. Informe de Rectoría (Rector)**

El señor Rector comparte la satisfacción en que la institución hace parte de una edición especial de la revista Semana "Universidades bien pensadas", en donde se presenta la ruta de la acreditación.

El señor RECTOR, da inicio a su presentación contenida en el **anexo No. 1**.

#### **4.1. Indicadores Misionales**

##### **4.1.1. Academia**

###### **4.1.1.1. Autoevaluación y Acreditación**

###### **4.1.1.2. Asignación de responsabilidad académica Pamplona**

###### **4.1.1.3. Vinculación Docente Pamplona**

###### **4.1.1.4. Inicio de Semestre 2019-II**

###### **4.1.1.5. Inducción 2019-II**

###### **4.1.1.6. Programa Desarrollo Humano Profesor**

##### **4.1.2. Investigación**

###### **4.1.2.1. Grupos de Investigación, resultados preliminares - Convocatoria 833 de 2018**

###### **4.1.2.2. Investigadores, resultados preliminares - Convocatoria 833 de 2018**

###### **4.1.2.3. Resultados convocatoria interna proyectos internos 2019**

##### **4.1.3. Interacción Social**

###### **4.1.3.1. Internacionalización**

###### **4.1.3.2. Gestión de proyectos**

###### **4.1.3.3. CIADTI**

###### **4.1.3.4. Convenios**

###### **4.1.3.5. Educación continua**

###### **4.1.3.6. Proyectos de Extensión y Trabajo Social**

###### **4.1.3.7. Sede Social Villa Marina**

#### **4.2. Informe Cesión Doble Calzada**

El Director de la Oficina de Planeación realiza la intervención.

4.2.1. Acuerdo No. 072 del 24 de septiembre de 2018 Por medio del cual se concede una autorización al Rector de la Universidad de Pamplona, para ceder a título oneroso parte de un bien inmueble a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través del concesionario Unión Vial Río Pamplonita SAS

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	6 de 11

**Sometida a consideración la propuesta por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 053.**

5.3. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre.

El Director de la Oficina de Planeación, da inicio a su presentación contenida en el **anexo No. 4**, seguidamente lectura al proyecto de acuerdo.

La Delegada de la Ministra de Educación pregunta que si la ordenanza permite que el valor no aforado se puede destinar al P 24: Movilidades científicas con equidad para los docentes y estudiantes de Grupos de Investigación. El Director de la Oficina de Planeación informa que la ordenanza lo permite.

**Sometida a consideración la propuesta por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 054.**

5.4. Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para comprometer la vigencia futura ordinaria con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 para la ejecución del proyecto "construcción del edificio de nuevas tecnologías adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, ubicado en el campus principal de la Universidad de Pamplona

El Director Oficina de Planeación, da inicio a su presentación contenida en el **anexo No. 5**, seguidamente lectura al proyecto de acuerdo.

La Delegada de la Ministra de Educación menciona que de acuerdo al CDP expedido se encuentra que el primer valor comprometido la fuente de financiación son excedentes transferencias Art 86 Ley 30 de 1992. Tiene conocimiento que cuando este recurso está en cuenta de ahorro genera unos intereses, imagina que debe ser eso. Sin embargo, cuando se escucha al señor Rector sobre las afujías que se va a tener a final de año por funcionamiento, así sea solamente once millones, cómo recursos de funcionamiento lo voy a utilizar en inversión, para ello se tiene planes de fomento y otros recursos adicionales que pueden apoyar el tema.

El Director de la Oficina de Planeación aclara que los once millones no llegaron a funcionamiento. El año pasado entre septiembre y octubre llegaron unos recursos para inversiones específicamente, que es por ese artículo, que fueron dos mil trescientos millones. La Delegada de la Ministra menciona que no puede ser porque la institución no es de orden nacional, y son estas las que reciben recursos para inversión. El Director de la Oficina de Planeación menciona que la resolución llegó por mil doscientos millones, por consiguiente la Delegada de la Ministra de Educación solicita ver la resolución porque cuando se ve así y se menciona las afujías que se tiene para funcionamiento como justifico que los recursos que llega por funcionamiento se van a utilizar para inversión. El Director de la Oficina de Planeación menciona que estos recursos no son de funcionamiento, la resolución llegó el año pasado y por ello se hablan de excedentes transferencias Art 86 Ley 30 de 1992.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto menciona que el año pasado llegaron unos recursos para inversión que por lo general a final de año llegan para inversión por un traslado presupuestal y no se pueden utilizar para funcionamiento.

La Delegada de la Ministra manifiesta la preocupación de como se ve la fuente de

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	7 de 11

financiación del recurso que es por el artículo 86 que corresponde a funcionamiento y teniendo afujías financieras para terminar el año y como se van a invertir.

El Representante de los Estudiantes menciona que desea saber los programas que impactan esta inversión y si en el pliego de peticiones de los estudiantes de la facultad de ingenierías se está teniendo en cuenta las peticiones y finalmente la dotación de laboratorios se está teniendo en cuenta en los rubros asignados para esta inversión. El Director de la Oficina de Planeación informa que la dotación ya se encuentra debido a que los laboratorios se encuentran en funcionamiento y los espacios no se encuentran en la forma adecuada. Los laboratorios son específicamente para las ingenierías de eléctrica, electrónica y telecomunicaciones, además soportan la maestría en controles industriales y el doctorado en automática. Lo anterior permite liberar unos espacios de salones en donde está funcionando la maestría.

La Delegada de la Ministra de Educación pregunta cuándo sería la finalización de la vigencia futura. El Director de la Oficina de Planeación informa que para mayo del siguiente año. La Delegada de la Ministra de Educación pregunta si la propuesta de acuerdo lo menciona. El Director de la Oficina de Planeación informa que siete meses. La Delegada de la Ministra de Educación menciona que esto no se evidencia en los soportes, como lo es el estudio técnico para determinar que es ese tiempo.

El Director de la Oficina de Planeación informa que estos documentos se encuentran en la Oficina de Contratación como son: estudio técnico, estudio presupuestal y estudio de obra. La Delegada de la Ministra de Educación menciona que estos deben ser enviados como soporte del proyecto de acuerdo.

El Representante de los Estudiantes menciona que de los recursos por estampillas se estaban utilizando antes para algún tipo de inversión en bienestar universitario, investigación o algún tipo de proyecto. El Director de la Oficina de Planeación informa que no, son proyectos que viene en el P5 todo lo que es la modernización de metros cuadrados y no se había construido antes por el inconveniente del traslado de la antena de radio.

La Delegada de la Ministra de Educación menciona si la demora en tocar el punto del concurso público de méritos es que la Gobernadora (E) pueda estar presente. En caso que ella todavía no pueda llegar, se sugiere que se pueda ir evacuando en la revisión los ascensos en el escalafón y comisiones.

El Secretario informa que para dar continuidad a la sesión del Consejo Superior como lo mencionó la Delegada de la Ministra de Educación y aprobación del Presidente y en espera de dar claridad al punto anterior sobre la resolución se pasa al siguiente punto:

5.6. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor IVALDO TORRES CHAVEZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular  
El Secretario da lectura al acuerdo.

**Sometida a consideración la propuesta por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 055.**

5.7. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor BELISARIO PEÑA RODRÍGUEZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular  
El Secretario da lectura al acuerdo.

**Sometida a consideración la propuesta por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 056.**



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

8 de 11

5.8. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JULIO CESAR MONROY PARRA, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular  
El Secretario da lectura al acuerdo.

**Sometida a consideración la propuesta por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 057.**

5.9. Por la cual se concede comisión al docente de tiempo completo CLAUDIA YANETH FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, para realizar pasantía  
El Secretario da lectura al acuerdo.

**Sometida a consideración la propuesta por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 058.**

5.10. Por la cual se concede comisión al docente de tiempo completo LUIS ENRIQUE MENDOZA, para atender una invitación  
El Secretario da lectura al acuerdo.

**Sometida a consideración la propuesta por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 059.**

5.11. Por el cual se concede una Comisión al señor Rector de la Universidad de Pamplona  
El Secretario da lectura al acuerdo.

**Sometida a consideración la propuesta por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 060.**

El señor Presidente le pregunta a la Delegada de la Ministra de Educación si le hicieron llegar la resolución y la Doctora responde positivamente y menciona que la destinación específica de los recursos es para desarrollar proyectos de inversión.

**Sometida a consideración la propuesta “Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para comprometer la vigencia futura ordinaria con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 para la ejecución del proyecto “construcción del edificio de nuevas tecnologías adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, ubicado en el campus principal de la Universidad de Pamplona”, por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 061. Se abstiene de votar la Delegada de la Ministra de Educación debido a que no fueron aportados los estudios técnicos y le parece importante que se debe aclarar en el CDP que los recursos no son excedentes del art 86, sino recursos del balance de 2018 que no se ejecutaron.**

5.5. Por el cual se establecen las normas generales para la provisión de cargos, mediante concurso público de méritos, para profesores de tiempo completo y profesores de medio tiempo de carrera, en la Universidad de Pamplona. Revisión de los ajustes solicitados

La Secretaría General, deja constancia que en atención a lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior, en la pasada sesión en la que fuera aprobado mediante Acuerdo 042, se socializan los ajustes recomendados y realizados.



Acto seguido se procede de conformidad con lo ordenado:

El señor Rector y la Vicerrectora Académica, realizan la presentación del proyecto de acuerdo en los artículos específicos que contiene las modificaciones sugeridas por los consejeros en la sesión anterior.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO**

Valoración	
Evaluación Hoja de vida	45%
Evaluación Psicotécnica	Excluyente
Certificación en segunda lengua	10%
Evaluación de conocimientos	20%
Prueba pedagógica (sesión docente)	25%
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: EVALUACIÓN HOJAS DE VIDA**

Aspectos a evaluar	Puntos
<b>1. Escolaridad</b>	<b>El puntaje máximo* por escolaridad corresponde a 45 puntos</b>
Título de pregrado en la línea de formación o áreas afines	15
Especialización en la línea de formación o áreas afines.	10
Maestría en la línea de formación o áreas afines.	20
Doctorado en la línea de formación o áreas afines	30
Cursos de actualización en la línea de formación o áreas afines. Cada curso debe tener una duración mínima de 20 horas. Los cursos de actualización deben haberse realizado en los últimos 5 años. (1 punto por cada curso)	5
Experiencia como par académico del MEN (5 puntos). En caso de obtener 5 puntos como par académico no se asignarán los puntos por cursos de actualización.	
<b>2. Experiencia docente y Experiencia profesional</b>	<b>El puntaje máximo* por Experiencia docente y Experiencia profesional corresponde a 25 puntos</b>
Experiencia docente universitaria certificada en la línea de formación o áreas afines.	3 puntos por año
Experiencia profesional certificada en la línea de formación o áreas afines. Esta experiencia profesional en la línea de formación o áreas afines debe ser diferente de la experiencia docente universitaria.	2.5 puntos por año
<b>3. Productividad Científica en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años</b>	<b>El puntaje máximo* por Productividad Científica corresponde a 20 puntos</b>



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

10 de 11

Publicaciones en revistas indexadas en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años.	A1: 5 puntos por cada artículo A2: 4 puntos por cada artículo B: 3 puntos por cada artículo C: 2 puntos por cada artículo
Videos, cinematográficos, o fonográficas, obras o producción artística, relacionada con las artes que tengan relación con la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años y que tengan un aporte significativo para el programa.	3 puntos por cada obra
Capítulos de libro en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años.	3 puntos por cada capítulo de libro
Libros de Investigación en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años.	5 puntos por libro de investigación
Registros de software en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años.	3 puntos por cada registro
Patentes en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años.	8 puntos por cada patente
Ponencias internacionales en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años.	2 puntos por cada ponencia internacional
Ponencias nacionales en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años.	1 punto por cada ponencia nacional
Dirección de trabajo de grado de posgrado aprobado y concluido en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años.	2 puntos por cada dirección de trabajo de posgrado
Dirección de trabajo de grado de pregrado de investigación, aprobado y concluido en la línea de formación o áreas afines en los últimos 5 años.	1 punto por cada dirección de trabajo de pregrado de investigación
<b>4. Experiencia en Proyectos de Extensión Social en los últimos 5 años.</b>	<b>El puntaje máximo* por Experiencia en Proyectos de Extensión Social corresponde a 10 puntos</b>
Experiencia certificada en gestión, coordinación, ejecución o supervisión de proyectos de extensión social, durante los últimos 5 años, dentro de una IES (Institución de Educación Superior) con asignación de recursos externos.	3 puntos por proyecto con recursos externos.
Experiencia certificada en gestión, coordinación, ejecución o supervisión de proyectos de extensión social, durante los últimos 5 años, dentro de una IES (Institución de Educación Superior) con asignación de recursos internos de la IES.	1.5 puntos por proyecto con recursos internos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>Máximo 100 puntos</b>

La Delegada de la Ministra de Educación sugirió que se coloque en la Experiencia como par académico del MEN (5 puntos). "En caso de obtener 5 puntos como par académico no se asignarán los puntos por cursos de actualización"

**El Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO somete a consideración los ajustes y recomendaciones de conformidad con lo ordenado por el Consejo Superior.**

**En consecuencia el texto definitivo del Acuerdo 042 "Por el cual se establecen las**



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 11 de 11

normas generales para la provisión de cargos, mediante concurso público de méritos, para profesores de tiempo completo y profesores de medio tiempo de carrera, en la Universidad de Pamplona”, se somete a consideración y aprobación en la sesión de hoy 26 de septiembre de 2019. El Consejo Superior lo aprueba.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto presenta el Proyecto de Acuerdo, informando que se encuentra un valor no aforado de \$ 51.858.631

Sometida a consideración la propuesta “Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019” por parte del señor Presidente Doctor ALONSO TOSCANO NIÑO, el Consejo Superior lo aprueba mediante acuerdo No 062.

**6. Correspondencia**

No se encuentran comunicaciones.

**7. Propositiones y Varios**

La Delegada de la Ministra de Educación menciona que estuvo hablando con el Representante del Presidente de la República y él manifestó la preocupación frente a denuncias que hay de funcionarios de la Institución participando en campañas políticas. Agrega que es importante que se dé el respectivo manejo a este tema.

El señor Rector menciona que la Universidad de Pamplona está siendo sujeta a una serie de ataques anónimos. Así mismo, un diario de amplia circulación sacó una nota de prensa en el que se le avisa que va a ser objeto de un proceso disciplinario por parte de la Procuraduría. Lo que se sabe, es que la denuncia fue interpuesta a través de un anónimo y también fue enviado al Ministerio de Educación Nacional. Aclara que las fotos y videos anexados son simulados y tomados de otros contextos.

Culminada la agenda se da por terminada la sesión siendo las 2:42 p.m.

**APROBACIÓN DEL ACTA**

Asistentes	Firma
ALONSO TOSCANO NIÑO Presidente	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario	

